



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA REVILLA Y AHEDO

Aprobación definitiva del presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2019

Elevado a definitivo el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 22 de febrero de 2019 al no haber sido presentada reclamación alguna, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2019, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	42.200,00
2.	Impuestos indirectos	4.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	27.000,00
4.	Transferencias corrientes	28.010,00
5.	Ingresos patrimoniales	31.773,00
	Total	132.983,00
	Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	25.300,00
	Total	25.300,00
	Total ingresos	158.283,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	Operaciones corrientes:	
1.	Remuneraciones de personal	24.600,00
2.	Gastos en bienes y servicios	94.800,41
3.	Gastos financieros	1.482,59
4.	Transferencias corrientes	5.400,00
	Total	126.283,00
	Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	32.000,00
	Total	32.000,00
	Total gastos	158.283,00



Conforme a lo establecido en el artículo 126 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Funcionario: Secretaría Intervención.

Laboral temporal: 1 auxiliar de jardinería.

Frente al presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

En La Revilla y Ahedo, a 22 de marzo de 2019.

El Alcalde,
José María Cámara Portugal